



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, siendo las catorce horas del día viernes catorce de agosto de dos mil veinte, reunidos en el lugar que ocupa la sala de juntas de la C. Secretaría de la Secretaría de la Contraloría General, ubicada en el piso 1 del "Edificio Administrativo Siglo XXI" calle 20-A número 284-B por 3-C de la Colonia Xcumpich; en atención a la convocatoria de fecha trece de agosto del año en curso, encontrándose presentes el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité de Transparencia y Director de Administración, la Lic. Aurelia Marfil Manrique, Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal, el Lic. Carlos Leandro Mena Cauich, Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, ambos vocales del Comité de Transparencia; en su carácter de Secretario Técnico, el L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Jefe de Transparencia, todos pertenecientes a la Secretaría de la Contraloría General, con el objeto de cumplir con lo dispuesto en el artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se lleva a cabo la Décima Sesión Extraordinaria 2020 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, conforme a lo siguiente:-----

I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal -----

El L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera, Secretario Técnico, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 fracción VIII del Acuerdo SCG 10/2016 por el que se designa a la Unidad de Transparencia y se regula el Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, publicado el 6 de junio de 2016 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, procedió al pase de lista de asistencia, manifestando que se contaba con la presencia de los tres integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General con derecho a voz y voto, y por lo tanto se determinó la existencia del cuórum legal, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley General y el artículo 56 de la Ley Estatal de la materia; en consecuencia, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, declara estar debida y legalmente instalada la **Décima Sesión Extraordinaria 2020**, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen en el desarrollo de la misma, por lo que se dio por desahogado el respectivo punto. -----

Habiéndose instalado la sesión extraordinaria, los integrantes del comité procedieron a firmar un ejemplar de la lista de asistencia, misma que se adjunta a la presente Acta como **ANEXO 1**. -----

II. Aprobación del orden del día. -----

Como segundo punto el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente, presentó a los integrantes del Comité para su aprobación el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA -----

- I. Lista de asistencia y declaración de cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación del orden del día. -----
- III. Propuestas para acuerdos del Comité: -----
 - a) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta del Departamento Administrativo perteneciente a la Dirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso, identificada con número de folio **01086420**. -----
- IV. Acuerdos del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----
- V. Clausura de la sesión. -----



Finalizada la lectura del orden del día presentado, se les solicitó a los integrantes del Comité manifestar su aprobación mediante votación económica, levantando la mano, mismo que fue aprobado por unanimidad. -----

III. Propuestas para acuerdos del Comité: -----

a) Confirmar, modificar o revocar, previo análisis, la respuesta del Departamento Administrativo perteneciente a la Dirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la declaración de inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso identificada con número de folio 01086420. -----

Siguiendo con el inciso a) del presente punto, el C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, presenta a los miembros de este Comité, la solicitud de acceso a la información a la que se hace referencia en este inciso, marcada con el número de folio **01086420**, misma por la que fue requerida la unidad administrativa correspondiente al Departamento Administrativo de la Dirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría General, vía correo electrónico el día miércoles 05 de agosto de 2020, teniendo como resultado la emisión del oficio marcado con el número **ADMON-428/2020**, de fecha 12 de agosto de 2020, signado por el C.P. José Francisco Gorocica Zapata, Jefe del Departamento Administrativo, manifestando en su parte conducente, lo siguiente:-----

"Al respecto me permito informarle que, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos que integran este Departamento Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General, se informa que no se encontró información o documento relativo a lo petitionado, toda vez que, esta unidad administrativa no ha recibido, realizado, tramitado, generado, otorgado, aprobado, autorizado, transformado, adquirido o resguardado documento alguno que corresponda a la información solicitada en el ámbito de competencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----

Por lo anteriormente señalado, de conformidad con el artículo 550 fracciones III y VII del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán y con fundamento en el artículo 20 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara la inexistencia de la información solicitada. ----

No se omite manifestar que, la respuesta otorgada a la solicitud de acceso que nos ocupa, es en lo que corresponde al ámbito de competencia de este sujeto obligado, por lo que en virtud de la declaración de inexistencia de la información petitionada, se solicita se convoque a los miembros del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, para que se proceda en términos de los artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a fin de confirmar, modificar o revocar la declaración de inexistencia de la información solicitada." (sic)-----

Posteriormente, el Presidente pone a la vista de los miembros de este Comité, la relación de contratos celebrados durante los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio dos mil diecinueve, con la finalidad de identificar y verificar la información referente a **"...EL CONTRATO GEY-SSP-089/2019 EFECTUADO EN LA FECHA 26/12/2019, QUE CONTENGA LOS DICTAMENES Y FACTURAS Y LA LICITACION RESPECTIVA, EN VERSION PUBLICA"**. En consecuencia, después de realizar la verificación correspondiente y breve argumentación, los miembros del Comité llegaron a la conclusión de que no se cuenta con lo solicitado y por lo tanto, la respuesta emitida por el Departamento Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a **"DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS SEXTO Y SEPTIMO DE LA CONSTITUCION MEXICANA, Y DEL PRIMERO AL OCTAVO DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, PIDO EL CONTRATO GEY-SSP-089/2019 EFECTUADO EN LA FECHA 26/12/2019, QUE CONTENGA LOS DICTAMENES Y FACTURAS Y LA LICITACION RESPECTIVA, EN VERSION PUBLICA" (sic)**, requerido en la solicitud de acceso a la información marcada con el número de folio **01086420**, es válida y concordante con los registros y archivos presentados, toda vez que no hay evidencia de que en la Secretaría de la Contraloría General, se haya realizado, generado,



tramitado, otorgado, aprobado, autorizado, archivado o resguardado documento alguno que corresponda a la información solicitada, por lo tanto, es procedente **CONFIRMAR LA INEXISTENCIA** de la información requerida, toda vez que no se identificó en los referidos registros, la evidencia documental física o electrónica específica de dicha información requerida. -----

IV. Acuerdo del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General. -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, después de valorar todas las constancias, puestas a su disposición en el marco de lo establecido en el orden del día de la presente sesión, se sirve emitir el acuerdo siguiente: -----

ACUERDO N° 1/TRANSPARENCIA/CTSCG/SE/N°10/2020 -----

El Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán, con fundamento en los Artículos 44 fracción II y 138 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** la respuesta emitida por el Departamento Administrativo perteneciente a la Dirección de Administración de la Secretaría de la Contraloría General, mediante oficio **ADMON-428/2020**, de fecha **12 de agosto de 2020**, signado por el C.P. José Francisco Gorocica Zapata, Jefe del Departamento Administrativo de la Secretaría de la Contraloría General, en relación a la **DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** peticionada en la solicitud identificada con el número **01086420**, toda vez que, se obtuvo la certeza y veracidad de que la respuesta otorgada por la referida área responsable, es válida y concordante con los registros presentados y analizados. -----

V. Clausura de la sesión -----

El C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez, Presidente del Comité, manifestó que no habiendo más asuntos que hacer constar, se da por concluida la Décima Sesión Extraordinaria correspondiente al año 2020 del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General, siendo las catorce horas con treinta minutos, del día viernes catorce de agosto de dos mil veinte, previa lectura de lo acordado, firmando al margen y calce de sus hojas todos los que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTE		VOCAL	
C.P. Roger Armando Franco Gutiérrez Director de Administración		Lic. Aurelia Marfil Manrique Directora de Asuntos Jurídicos y Situación Patrimonial del Sector Estatal y Paraestatal	
VOCAL		SECRETARIO TÉCNICO	
Lic. Carlos Leandro Mena Cauich Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades		L.C. Carlos de Jesús Martínez Herrera Jefe del Departamento de Transparencia	

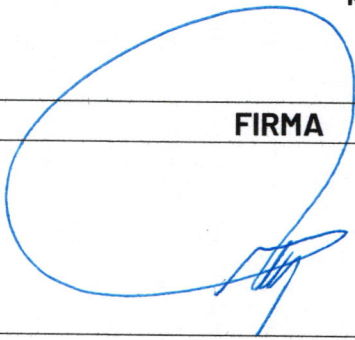
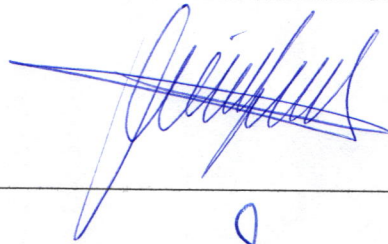


LISTA DE ASISTENCIA

DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

14 DE AGOSTO DE 2020

NOMBRE	FIRMA
C.P. ROGER ARMANDO FRANCO GUTIÉRREZ PRESIDENTE	
LIC. AURELIA MARFIL MANRIQUE VOCAL	
LIC. CARLOS LEANDRO MENA CAUICH VOCAL	
L.C. CARLOS DE JESÚS MARTÍNEZ HERRERA SECRETARIO TÉCNICO	